ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 4600098527 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ODEC S.A.S.
NIT:	901.402.151-8
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO ZAPATA VILLA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	1.037.655.672
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR (LOTE 1 – BOTAS)
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($316.064.000,00) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONES:	
ADICIÓN N°01:	POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($157.960.600) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($474.024.600)
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN N°01:	POR UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HASTA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°02:	POR DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
TOTAL TIEMPO AMPLIADO:	TRES (03) MESES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE REALIZARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($474.010.907) M/L
SUPERVISOR:	PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, **GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía 32.182.976, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios (E) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Resolución de nombramiento Número 202650073425 de 07 de septiembre del 2026 y Acta de Posesión No. 2563 de 07 de septiembre del 2026 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y, de otra parte, **SANTIAGO ZAPATA VILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.037.655.672, quien actúa en calidad de representante Legal de **ODEC S.A.S.** identificada con el NIT 900.869.049-5, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA** y con la asistencia de **PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ,** identificada con la cédula 1.128.404.065, quien actuó en el presente contrato en calidad de **SUPERVISORA** designada para la etapa de liquidación, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm , Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm , Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y, demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:**

ODEC S.A.S., suministró las botas necesarias para atender las necesidades de los servidores públicos que, por convención, por norma o en razón de sus funciones, requerían este tipo de dotación como herramienta de trabajo y para su seguridad y confort.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas**:

ODEC S.A.S., cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas correspondientes al lote 1, establecidas en los estudios previos y en el documento denominado "Fichas_CalzadoVC2023". De esta manera, el contratista conoció el detalle de la ficha técnica de calzado y entregó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una muestra de un (01) par de zapatos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por cada referencia, conforme a las especificaciones relacionadas en cada ficha técnica del zapato.

La supervisión verificó y da cuenta del cumplimiento de ODEC S.A.S. con el siguiente detalle:

- **ÍTEM BOTA SEGURIDAD**

 Construcción: Inyección directa al corte.

FICHA TÉCNICA DEL CUERO			
CALIBRES	18/20 ó 20/22	TONO	Negro
SELECCIÓN	Única		
CURTIDO	Al Cromo	RECURTIDO	Mixto
TEÑIDO	Atravesado	FLOR	Plena Flor
SUAVIDAD Y TACTO	Tacto suave	GRABADO LISO	PLACA: puede liso ó grabado.
BRILLO	Mate (medio)	FINALIDAD	Calzado
ACABADO	Pigmentado. ó Graso, semigraso con efecto pull up	EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS	Naturalidad Batanado Suave
HIDROFUGACIÓN	No	Ph= mínimo 3.5	

Características Generales Calzado		
Componente del calzado	**Características**	**Observaciones**
Horma	**Anatómica, amplia en la punta**	**Ninguna.**
Forro de la capellada y talonera	Sintético.	Ninguna.
Lengua	En cuero o sintético.	Lengua tipo fuelle o normal.
Cuello	En cuero. Abollonado ó acolchado en yumbolón ó latex ó PU.	Confortable, que no talle.
Ojaletes	Plásticos	No conductor de electricidad
Costuras	Dobles. Reforzada con atraque en unión capellada y traseros. Sin protuberancias. Hilo 30 en Nylon.	Puntadas por pulgada: 8 +/- 1
Puntera	Composite	Resistente al impacto (DIN EN 12568) y a la compresión (norma ASTM F2412)
Contrafuerte	Materiales termo - adheribles, dimensionalmente estables que proporcione al calzado el efecto de retorno (pin-pon) después de 20 presiones normales efectuadas en forma manual (punta y talón)	Ninguna
Plantilla	En material textil no tejido, Strobell liviano ó en material espumado y recubierto en poliéster algodón.	ninguna

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Caña	Altura caña 12 cm	ninguna
Suela	Elastómero (bimaterial) ó suela bidensidad con alta resistencia al desgaste, resistente a la dielectricidad, resistente al deslizamiento.	Ninguna.
Construcción	Inyección directa al corte.	Ninguna

- **ÍTEM BOTA PAVIMENTOS.**

Cuero:	Graso, semi-impermeable, curtido al cromo, plena flor
Proceso:	Inyectada directa al corte, vulcanizada o cementado, utilizando adhesivos de Poliuretano de óptima calidad, reactivados al calor.
Puntera:	Composite, resistente DIN a riesgos de compresión e impacto, Norma EN 12568-S, recubierta con suplemento textil para garantizar su comodidad. Acabado dieléctrico
Plantilla:	En material microporoso transpirante 3 mm. Posee plantilla Kevlar de 2.5 mm inyectada dentro de la entresuela y el corte.
Sobreplantilla	de caucho expandido (Micro Eva) para garantizar más comodidad.
Lengua:	En cuero con fuelle en nylon huracán de 7.5 pulgadas que repele la humedad. Forrada en material textil 100% algodón.
Cuello:	Cuello abollonado forrado en el mismo cuero de la capellada y forro interior en material textil 100 % algodón para una mayor frescura y absorción de humedad.
Caña:	Elaborada en cuero graso, curtido al cromo, plena flor. Altura de la caña 10 ".
Ojetes:	Ojetes metálicos y hooks inoxidables.
Cordones:	Cordones en poliéster trenzado.
Porta Cremallera	Posee porta cremallera de quitar y poner a elección del usuario.
Contrafuerte:	Termoplástico de alta rigidez, para una mejor estabilidad en el talón, forrado en suplemento textil para garantizar su comodidad.
Suela:	Elaborada con mezcla de caucho nitrilo resistente a hidrocarburos de alta resistencia al desgaste, dieléctrica bajo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

peso y excelente resistencia a la flexión, al envejecimiento y a los hidrocarburos. Especial para trabajos en superficies con altas temperaturas.

PARA ESTE ÍTEM SE REQUIRIÓ PRUEBA ACTUALIZADA DE LABORATORIO APLICADA A LA MUESTRA SUMINISTRADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. Los materiales utilizados en plantilla y suela, debían garantizar aislamiento térmico cuando el zapato se introduce en un baño de arena a una temperatura de 150 °C ± 5 °C y la temperatura al interior del calzado alcanza 23 °C. Transcurridos 30 minutos, la temperatura al interior del cazado no debe superar los 42 °C.

- **ÍTEM BOTA ESTACIÓN BOMBEROS.**

PROCESO: Inyectada directa al corte, vulcanizada o cementado, utilizando adhesivos de poliuretano de óptima calidad, reactivados al calor.

CUERO: Graso, semi-impermeable, curtido al cromo, plena flor.

SUELA: Eva prensada. Inserto eva - caucho 40% dureza.

Proceso de fabricación: prensado
Drop: altura tacón - altura metatarso 1,5 cm altura de paso: 7,2mm.
Espesor mínimo: 8 mm
Densidad: entresuela - piso – inserto 0.25±0.02 (g/cm3)
Proceso de fabricación: prensado
Drop: altura tacón - altura metatarso 1,5 cm altura de paso: 7,2mm

Especificación técnica:
Separación entre de capas: aplica para viras e insertos, unión de varios materiales.
Unidad: n/mm
Requisito: ≥3
Método de ensayo nacional: UNE en ISO 17708 método de ensayo internacional: ISO 17708
Resistencia a la flexión:
Unidad: ciclos requisito: ≥30000
Método de ensayo nacional: NTC 5353
Método de ensayo internacional: UNE 59570 / UNE en ISO 17708

Resistencia a la abrasión:
Unidad: mm3
Requisito: tr ≤300 caucho ≤250 Eva ≤400 evon ≤400 rubflex ≤300 tpu ≤180 tps ≤300

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Método de ensayo nacional: UNE en ISO 4649: método a método de ensayo internacional:

UNE en ISO 4649: método A

Puntera: Composite, Resistente DIN a riesgos de comprensión e impacto,Norma EN 12568-S recubierta de suplemento textil para garantizar su comodidad con acabado.	Proceso Inyectada directa al corte, vulcanizada o cementado, utilizando adhesivos de poliuretano de óptima calidad, reactivados al calor	Sobreplantilla: De espuma Calibre: 3 ml. Densidad: 20 Tolerancia: 50k/m3 Espuma PU de celdas abiertas y alta densidad que potencia la transpiración y la absorción. Las micro celdas, permiten confort, flexibilidad, adaptabilidad y un equilibrio térmico.
Accesorio de calzabilidad Elemento utilizado para una mayor eficiencia en descalce. Material: Neopreno Taches: 10-12 Ancho: 4cm Largo: 6cm	Lengua En cuero con fuelle en nylon huracán de 7.5 ´´ que repele la humedad. Forrada en material textil 100%algodón.	Cordones Ignifugo elaborado en metaramida 100% con excelente resistencia a la llama durante toda su vida útil, no crea llama, no gotea y tampoco funden en presencia de llama directa, se auto extingue. Características: Diámetro: 5mm Peso: 5.6 g/metro lineal
Ojaletes Par: En parte superior cada par llevará 6 ojaletes "3 argollas" (color dorado o negro). En parte inferior 16 ojaletes redondos plateados metálicos inoxidables. (32 ojaletes redondos por par)	Contrafuerte: Termoplástico de alta rigidez, para una mejor estabilidad en el talón, forrado en suplemento textil para garantizar su comodidad. Cuello y forro interior Cuello abollonado forrado en el cuero de la capellada. Forro interior en material textil 100% algodón para mayor frescura y absorción.	
Plantilla En material microporoso transpirante 3mm. Posee plantilla kevlar de 2.5 mm inyectada dentro.		Hilo de costura Hilo 100% meta-aramida spun resistente a temperaturas de (300 °C) al estar en llama directa se autoextingue, no se funde, no gotea. TEX: 80 CALIBRE: 38 Resistencia min: 20 Acabado: Lubricado y Bondeado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Las partes dieron cumplimiento a las obligaciones del contrato, así:

ODEC S.A.S., cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Cumplió con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en los documentos del proceso de selección.

2. El contratista hizo entrega de los artículos de calzado estipulados en las especificaciones técnicas, con la calidad requerida.

3. El contratista hizo entrega de los productos en el Centro Administrativo Distrital.

4. No se reportaron devoluciones por aspectos técnicos; por lo tanto, no se realizaron reposiciones de calzado.

5. Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual, mediante la revisión de los elementos de identificación del personal y los logos utilizados en el marco de la ejecución del contrato, los cuales fueron puestos en consideración del supervisor para su respectiva aprobación.

6. Durante la ejecución contractual, el contratista realizó la entrega de los productos dentro del término establecido a la elaboración de los pedidos efectuados por el supervisor del contrato.

7. No fue necesario realizar las pruebas de tallaje previas.

8. El objeto del contrato es suministro de calzado; por lo tanto, no se requirió ajuste de prendas.

9. Ni en el expediente físico ni en la plataforma SECOP II reposa evidencia del cumplimiento respecto a las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo por parte del contratista, por lo tanto, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar por el presunto incumplimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. Si bien en el SECOP II aparece publicado un certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedida por su ARL SURA, éste no corresponde con el período de ejecución del contrato. Por tanto, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar por el presunto incumplimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

1. El contratista debía cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, ni en el expediente físico ni en la plataforma SECOP II reposa evidencia del cumplimiento de esta obligación.

2. Respecto al Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año de ejecución del contrato, no reposa evidencia ni en el expediente físico ni en la Plataforma SECOP II del cumplimiento de esta obligación, por lo tanto, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar por el presunto incumplimiento.

3. Se verificó el uso de elementos de protección personal, constatando en campo el cumplimiento de dicha obligación.

El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Canceló al contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

2. Designó el supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato. Carlos Alberto Yepes Peralta

3. Suministró la información requerida por el contratista cuando fue necesario.

4. Acompañó y vigiló el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

5. En el expediente contractual no se evidencia haberse realizado reuniones durante la ejecución del contrato.

6. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a lo señalado en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias con la emisión del certificado por parte del Representante Legal.

7. En el expediente contractual tanto físico como en la plataforma SECOP II, no obra documentación que acredite el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar, por el presunto incumplimiento de esta obligación.

8. Si bien en el SECOP II aparece publicado un certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedida por su ARL SURA, éste no corresponde con el período de ejecución del contrato. Por tanto, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar por el presunto incumplimiento.

9. Se constató el cumplimiento a la normativa vigente en materia contractual.

10. Se vigiló que el contratista aplicara las medidas necesarias de bioseguridad.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

ÍTEM	Cantidad
Bota de Seguridad	3659
Bota Pavimentos	510
Bota Bomberos	1300
PVC	225

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

La ejecución física del contrato fue del 100% teniendo en cuenta que el contratista realizó la entrega del calzado requerido.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

Este contrato respondió a lo plasmado en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de Medellín, e hizo parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano 2023, el cual respondía, conforme a lo plasmado en la Propuesta de Gobierno 2020-2023 "Medellín Futuro", en la Línea 5. Gobernanza y Gobernabilidad, Componente 5.1 Gobierno

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Transparente, Programa Talento Humano para el Buen Gobierno y los Proyectos Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano del Distrito y a la contribución y solución de las necesidades de vivienda de la Alcaldía.

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes.**

En el marco de la designación de supervisión realizada para efectos de liquidar el contrato No. 4600098527 de 2023, con fecha de 14 de agosto de 2026, en el cual se designó a la supervisora liquidadora PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ y, con el fin de elaborar el acta de liquidación del contrato, se efectuó la revisión de los soportes de la ejecución del contrato, referente a los valores adjudicados según él certamen de subasta, las modificaciones contractuales, las cantidades efectivamente recibidas y los valores facturados por el contratista.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

El supervisor evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones, las cuales fueron aplicadas al respectivo contrato y se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Universidad de Antioquia	$3.983.400,00
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$9.958.500,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$241.000,00
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$530.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$11.352.690,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$5.178.420,00
TOTAL	**$31.244.010,00**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A continuación, se relacionan los datos de la certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

FECHA DEL DOCUMENTO	FECHAS DE COBERTURA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO REALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RELACIÓN DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA EL DOCUMENTO (FIRMADO POR LA REVISOR FISCAL)
04/08/2023	01/02/2023 – 31/07/2023	SANTIAGO ZAPATA VILLA Representante Legal
02/10/2023	01/04/2023 – 30/09/2023	SANTIAGO ZAPATA VILLA Representante Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12/12/2023	01/06/2023 – 30/11/2023	SANTIAGO ZAPATA VILLA Representante Legal
05/01/2024	01/07/2023 – 31/12/2024	SANTIAGO ZAPATA VILLA Representante Legal
01/02/2024	01/09/2023 – 01/02/2024	SANTIAGO ZAPATA VILLA Representante Legal
01/08/2024	01/02/2024 – 31/07/2024	SANTIAGO ZAPATA VILLA Representante Legal

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

 En el presente contrato no se presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

 En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:**

 Se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:

· **Ampliación Nro. 01**: Por un (01) mes, contado a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta treinta y uno (31) de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

· **Ampliación Nro. 02:** Por dos (02) meses, contados a partir del primero (01) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

· **Adición Nro. 01:** Por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($157.960.600) IVA incluido.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

El día 04 de julio de 2023, se designó como supervisor principal al Profesional Universitario, Carlos Alberto Yepes Peralta y como suplente la Profesional Especializada, Gladys Janeth Gómez García.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dado que el día 14 de julio de 2026, se terminó el encargo del supervisor principal, Carlos Alberto Yepes Peralta, el 23 de julio de 2026 se designó el ingreso como supervisora líder a Dary Yaneth Bonilla.

El 14 de agosto de 2026, se designó a la Profesional Universitaria Paula Andrea Orrego Sánchez, como supervisora principal para la etapa de liquidación y como suplente a Dary Yaneth Bonilla.

El 28 de agosto se designó como supervisora suplente a la Profesional Nilsa María Mosquera Asprilla.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

No se presentaron situaciones que dieran lugar a la materialización de riesgos.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante la ejecución, el presente contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la Imputación del gasto**

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000113227	9014894	4500014303
110000124	70600000	212020200600	1000000	4000116101	9015174	4500014461

- **Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales**

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL
150000124	70600000	212020200600	1000000	4000113227	9014894	4500014303

- **Relación de los pagos realizados:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REGISTRO PRESUPUESTAL (No. PEDIDO)	No. FACTURA	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	No. RECIBO A SATISFACCIÓN (DOCUMENTO DE MATERIAL)	VALOR FACTURADO (VALOR RECIBIDO)
4500014303	FE10	04.08.2023	5000710885	$114.002.000
4500014303	FE11	03.10.2023	5000715641	$193.851.000
4500014303	FE12	13.12.2023	5000724533	$6.842.500
4500014461	FE14	01.02.2024	5000726835	$157.960.600
4500014303	FE16	01.04.2024	5000728492	$1.368.500

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL (PEDIDO)	GRUPO DE COMPRAS	DENOMINACIÓN GRUPO DE COMPRAS	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR PROYECTO POR PEDIDO	VALOR FACTURADO POR PROYECTO DEL PEDIDO	SALDO POR PROYECTO DEL PEDIDO
4600098527	4500014303	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$ 316.064.000	$ 316.064.000	$0
4600098527	4500014461	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$157.960.600	$157.960.600	$0

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 316.064.000
Adiciones	$157.960.600
Total valor del contrato más adiciones	$ 474.024.600
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 474.024.600
Recursos ejecutados	$474.010.907
Recursos a reintegrar *	$13.693
Porcentaje de ejecución financiera	100%

*Los recursos a reintegrar corresponden a valores pagados de más al contratista.

- **Resumen de la ejecución final y consolidada del contrato.**

Se evidenció que en las facturas presentadas por el contratista se registraron los valores unitarios por el valor descrito en el presupuesto oficial, pese a que el proceso de contratación estableció precios unitarios finales resultantes del certamen de subasta con los cuales el contratista comprometió un descuento de 35.86%, según se relaciona a continuación.

Ppto Oficial	Ofertado	Descuento
VU con IVA	VU con IVA	
$ 69.020,00	$ 44.269,98	$ 24.750,02
$ 214.200,00	$ 137.389,60	$ 76.810,40
$ 273.700,00	$ 175.553,38	$ 98.146,62
$ 95.200,00	$ 61.062,04	$ 34.137,96

Por ello se realizó una verificación de la información y los soportes del expediente físico del contrato, con los cuales se pudo constatar que el contratista realizó la entrega a través de las remisiones de los productos, las cuales reposan en original y firmadas en la carpeta del contrato.

N° Remisión	Pares de Botas
12098	971
122007	180
12709	773
12425	1144
125514	1300
12209	1321
127000	5
Total Unidades	**5.694**

Como resultado se tiene que el valor pagado fue de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($474.027.600) y el valor que debió ser pagado según el descuento ofertado es por la suma de CUATROCIENTOS SETEENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($474.010.907), según se describe en el siguiente cuadro:

VALORES RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN- 35,86%					
Descripcion de productos-Remiciones	Cantidades recibidas	V.U Antes IVA	Total Antes IVA	VU con IVA	TOTAL con IVA
Bota de seguridad	3.659	$ 37.202	$ 136.120.893	$ 44.270	$ 161.983.863
Bota pavimentos	510	$ 115.453	$ 58.881.257	$ 137.390	$ 70.068.695
Bota estación bomberos	1.300	$ 147.524	$ 191.780.999	$ 175.553	$ 228.219.389
Bota PVC	225	$ 51.313	$ 11.545.344	$ 61.062	$ 13.738.960
Total	**5.694**		**$ 398.328.493**		**$ 474.010.907**

Por lo tanto, se concluye que existe una diferencia de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($13.693) suma que deberá ser reintegrada por parte del contratista al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para ello el supervisor adelantará las gestiones administrativas correspondientes para el respectivo cobro ante la Secretaría de Hacienda.

4. INFORME JURÍDICO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes:**

En el desarrollo de la ejecución del contrato No. 4600098527 de 2023, no se presentaron reclamaciones, controversias y/o acuerdos entre las partes.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio derecho de contradicción.**

El presente contrato se cumplió sin contratiempos, no se presentaron inconvenientes de tipo jurídico que conllevara a la imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, por lo que no se han adelantado procesos sancionatorios. No hubo lugar a otros actos administrativos que impliquen la publicación ante las entidades competentes.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.**

No se han hecho efectivas las garantías. Se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II. Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente con los siguientes datos:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Solidaria de Colombia	565-47-9940000002779 Anexo 0	Cumplimiento	29/06/2023	30/06/2024	04/07/2023	$31.606.400.oo
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/12/2026	04/07/2023	$15.803.200.oo
		Calidad del bien	29/06/2023	30/06/2024	04/07/2023	$31.606.400.oo
MODIFICACIÓN 01						
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Solidaria de Colombia	565-47-9940000002779 Anexo 1	Cumplimiento	29/06/2023	31/07/2024	10/01/2024	$31.606.400.oo
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/01/2027	10/01/2024	$15.803.200.oo
		Calidad del bien	29/06/2023	31/07/2024	10/01/2024	$31.606.400.oo

MODIFICACIÓN 02						
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Solidaria de Colombia	565-47-9940000002779 Anexo 2	Cumplimiento	29/06/2023	03/09/2024	30/01/2024	$47.402.460.oo
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/03/2027	30/01/2024	$23.701.230.oo
		Calidad del bien	29/06/2023	03/09/2024	30/01/2024	$47.402.460.oo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PÓLIZA LIQUIDACIÓN CONTRATO

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Solidaria de Colombia	565-47-9940000002779 Anexo 3	Cumplimiento	29/06/2023	31/03/2025	19/03/2025	$47.402.460.oo
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	30/09/2027	19/03/2025	$23.701.230.oo
		Calidad del bien	29/06/2023	31/03/2025	19/03/2025	$47.402.460.oo

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Solidaria de Colombia	565-47-9940000002779 Anexo 5	Cumplimiento	29/06/2023	31/12/2025	30/09/2025	$47.402.460.oo
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/12/2027	30/09/2025	$23.701.230.oo
		Calidad del bien	29/06/2023	30/06/2025	30/09/2025	$47.402.460.oo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, el Supervisor solicitó al contratista, mediante correo electrónico, la ampliación de dicha garantía. Dado que el contratista no acreditó la ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión del contrato deja constancia que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se materializaron riesgos en la etapa contractual que afectará el patrimonio público del Distrito, lo que permite dar por finalizada la etapa de liquidación.

Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción, por parte de la Supervisión los bienes objeto del contrato 4600098527 de 2023

SALVEDAD:

La presente liquidación no constituye paz y salvo total y definitivo a favor del contratista ODEC S.A.S., respecto al mayor valor pagado por la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($13.693), el cual se encuentra pendiente de pago a la fecha de elaboración de la presente acta de liquidación.

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las actuaciones administrativas, fiscales y de cobro que resulten procedentes, incluida la gestión de cobro coactivo por parte de la dependencia competente, hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de las obligaciones pendientes resultantes en la presente acta de liquidación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 24 SEP 2026

GLORIA PATRICIA GARCES MEJÍA
Secretaria de Suministros y Servicios (E)
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

SANTIAGO ZAPATA VILLA
ODEC S.A.S.
Representante Legal

PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ
Supervisora
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Paula Andrea Orrego Sánchez Supervisora Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Ana María Espinosa Duque** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Marisol Giraldo** Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Johana Álvarez** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Paulina Hernández Cano** Apoyo administrativo, financiero y contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia